

Expediente: 1595/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Rectificación de error de la Resolución de Alcaldía

Documento firmado por: El Alcalde,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN

CONSIDERANDO que mediante decreto 2022-0403 de fecha 04/12/2022 se adjudicaba contrato menor para la "adquisición de folletos tamaño A4, papel estucado b rillo 170/135 GRS para cubierta e interior, impresión 4/4 tintas, acabado grapado y diseño y maquetación a favor de la empresa "Imprenta Maxorata S.L" provisto de CIF núm. B-35103357

CONSIDERANDO que en dicho decreto, se da duración de 1 mes para la ejecución de dicho contrato.

CONSIDERANDO que a fecha 07/02/2022, habiéndose consumido el tiempo estimado del contrato, nos consta que no se ha comenzado con los trabajos por parte de la empresa adjudicataria. Por lo que se procede a comunicar por correo electrónico a la empresa adjudicataria, como consta en el expediente, que procederemos a la anulación de dicho pedido y por tanto, anulación del la adjudicación del contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efectos la Resolución de Alcaldía núm. 2022-0403 de fecha 04/12/2022, por los motivos indicados anteriormente.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria en la fecha de la firma digital.